

b) Descripción del objeto: obras del proyecto modificado del acceso a Tacoronte y actuaciones complementarias al acondicionamiento de la TF-5, Guama-Orotava.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 193, de 5 de octubre de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 686.347,82 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Mejías y Rodríguez, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 472.756,37 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2005.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y  
Gutiérrez de Salamanca.

**169** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de enero de 2005, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del seguimiento ambiental, coordinación de seguridad y salud, control de materiales de ejecución y asesoramiento a la dirección de las obras de espigón de abrigo del Puerto de la Restinga, Plan de Puertos (El Hierro).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Puertos de Santa Cruz de Tenerife.

c) Número de expediente: VI-IV-2/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: seguimiento ambiental, coordinación de seguridad y salud, control de materiales de ejecución y asesoramiento a la dirección de las obras de espigón de abrigo del Puerto de la Restinga en la isla de El Hierro.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 210.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Teno Ingenieros Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 210.000,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2005.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y  
Gutiérrez de Salamanca.

*Otros anuncios*

### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

**170** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de enero de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Administraciones Hernández, S.A., de la Resolución recaída en el expediente I.U. 27/04.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Administraciones Hernández, S.A., de la Resolución nº 3210, de fecha 20 de octubre de 2004, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

## R E S U E L V O:

Notificar a Administraciones Hernández, S.A., la Resolución nº 3210, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 20 de octubre de 2004, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.U. 27/04, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Declarar la caducidad del expediente sancionador I.U. 27/04 iniciado contra la entidad Administraciones Hernández, S.A. por Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 12 de abril de 2004, y consecuente archivo del mismo sin perjuicio de la iniciación de nuevo procedimiento sancionador.

Notificar la presente Resolución al infractor y demás interesados, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de la interposición en su caso de cualquier otro que estime pertinente.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de enero de 2005.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

**171** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de enero de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Administraciones Hernández, S.A., de la Resolución recaída en el expediente I.U. 1202/04.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Administraciones Hernández, S.A., de la Resolución nº 3871, de fecha 13 de diciembre de 2004, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

## R E S U E L V O:

Notificar a Administraciones Hernández, S.A., la Resolución nº 3871, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 13 de diciembre de 2004, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción de la legalidad urbanística con re-

ferencia I.U. 1202/04, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Primero y único.- Incoar procedimiento sancionador a la entidad Administraciones Hernández, S.A., en calidad de promotor, por la presunta comisión de una infracción administrativa tipificada y calificada de grave en el artículo 213 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y sancionada conforme preceptúa el mismo artículo del citado cuerpo legal, con multa del 100 al 200 por ciento del valor del suelo afectado o de las obras ejecutadas, en función de las circunstancias que concurran en el presente expediente, siendo la sanción propuesta en el caso que nos ocupa la multa de cuarenta y ocho mil setecientos veinte euros y noventa y cuatro céntimos (48.720,94 euros), en función de las circunstancias que concurran en el presente expediente y sin perjuicio de la modificación de la cuantía a que se refiere el artículo 195 del citado Texto Refundido, manifestando lo siguiente:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse. De no presentarse alegaciones en dicho plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2 del mismo Texto Legal, el presente acuerdo de iniciación podrá considerarse como propuesta de resolución, toda vez que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Una vez notificada la propuesta de resolución, los interesados dispondrán de un plazo de audiencia de quince días para formular alegaciones, así como para presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 19 del mismo Reglamento.

a) El presente procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente. Por tanto, el expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en las ofi-